



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA N° 3659-15-LE14 "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS".

DECRETO N° 1248 /
Chillán Viejo, 05 MAR 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 6364 del 17 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, para el año 2014.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-15-LE13 "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS".

3.- El Acta de Evaluación de 2014.

4.- El Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.

5.- Decreto de Adjudicación N° 1057 del 28.02.2014.

DECRETO:

1.- **APRÚEBASE** el Contrato de "SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS" para el año 2014 al proveedor "SOLUCION GRAFICA LIMITADA Rut N° 76.154.503-5 desde el 04 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2014.-

2.- **PROCÉDASE** a aceptar el Ingreso Municipal el cual garantiza Fiel Cumplimiento de Contrato.

3.- **ÍMPUTESE** el gasto a la cuenta que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HHH/AMJ/DRM/ygc

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal,
Adquisiciones SALUD.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Adquisiciones, Oficina de Partes, Adquisiciones DAEM,



CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARTICULOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS

En Chillán Viejo, a **03 de Marzo de 2014**, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; representada por su Administrador Municipal don **ULISES AEDO VALDES**, Cedula Nacional de Identidad N° **9.756.890-1**, del mismo domicilio y **SOLUCION GRAFICA LIMITADA**, Rut N° **76.154.503-5**, cuyo representante legal es el Señor Cristian Urrutia Vásquez, Rut N° 13.601.752-7, ambos chilenos y mayores de edad, quienes en las representaciones invocadas han convenido el siguiente Contrato de Suministro:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en adelante "La Municipalidad", contrata el suministro de Artículos Gráficos y Publicitarios a **SOLUCION GRAFICA LIMITADA** en adelante "El Contratista".

SEGUNDO: El Contratista se obliga a entregar un óptimo y eficiente servicio, cumpliendo con los plazos establecidos en su oferta y entregando oportunamente lo solicitado mediante Orden de Compra recibida a través del portal www.mercadopublico.cl, por la Municipalidad en las Áreas Municipales, Educación y Salud. El Contratista se compromete a realizar el suministro de acuerdo con las Bases Administrativas y demás antecedentes aportados por la Municipalidad y oferta entregada por el Contratista, documentos que forman parte integrante de este Contrato y licitación **ID 3659-15-LE14**. El Servicio a contratar será el siguiente, considerando valores netos y unitarios, con un plazo de entrega de 1 día hábil.

Producto	Precio Neto Unitario
Pendón en tela pvc de 13 oz con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi con terminación sellado lateral y bolsillos superior e inferior y travesaños y cordel en la parte superior de tamaño 80 xm x 1.80 mts.	8.500.-
Pendón Roller en papel sintético con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi de tamaño 80 cm x 1.80 mts.	38.000.-
Metro cuadrado de adhesivo a todo color con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	5.000.-
Metro cuadrado de adhesivo laminado a todo color con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	7.000.-
Metro cuadrado de adhesivo laminado sobre trovicel de 3 mm de espesor a todo color con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	17.000.-
Metro cuadrado de adhesivo sobre trovicel de 3 mm de espesor a todo color con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	15.000.-
Metro cuadrado de tela pvc a todo color con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi con terminación sellado perimetral, excedente, con ojettillos o bolsillos	4.500.-

9

X



Pasacalle en tela pvc a todo color con tintas solventadas y filtro uv en tela de 13 oz a una resolución de 1440 dpi de tamaño 6 mts x 1 mts con terminación sellado superior e inferior y bolsillos laterales y medio con travesaños madera y medio y cordel polietileno de 8 mm plástico.	37.000.-
Metro cuadrado de papel latex sintético con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	6.500.-
Metro cuadrado Windows visión con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	10.000.-
Metro tela de bandera con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	10.000.-
Atril porta pendón retrátil de aluminio y bolso de traslado	13.500.-
Afiche en papel cuche de 300 grs 4/0 colores impresión aser color de tamaño 33 cm x 48 cm	650.-
Carpeta en adhesivo a todo color con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi laminado montado sobre carton duplex tamaño oficio y bolsillo interior	2.300.-
Diptico impresión laser color 4/4 colores en cuche de 170 grs. De tamaño carta 21,5 cm x 27,5 cm (extendido) doblado y plisado	600.-
Triptico impresión láser color 4/4 colores en cuche de 170 grs de tamaño oficio 21,5 cm x 33cm (extendido) doblado y plisado	800.-
Mini pendón con base metálica y gráfica impresa en papel latex sintético de tamaño 14 cmx 27 cm y tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	8.000.-
Metro de adhesivo troquelado con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	10.000.-
Chapita de diámetro 5,5 cm y gráfica impresa a todo color y prendedor metálico.	350.-
Metro adhesivo imantado a todo color con tintas solventadas y filtro uv a una resolución de 1440 dpi	20.000.-
Croqueras con 50 hojas blancas en el interior de tamaño 15 cm x 21 cm y tapas impresas a todo color con tintas solventadas y filtro uv laminadas y anilladas	2.000.-
Lápiz pasta impreso a todo color	450.-
Letrero en adhesivo reflectante con fondo blanco alta intensidad y letras rojas en plancha metálica galvanizada de 2 mm de tamaño 90 cm x 60 cm y poste tubular cuadrado de 50x50x2 mm terminación pata de pollo de 3 mts y pernos de sujeción 5/16x3 pulgada y media y tuerca con seguro de nylon	59.000.-
Paloma en estructura de madera de 1x2 pulgadas y tela tensada a todo color en tintas solventadas y filtro uv de tamaño 1 mts x 2 mts en tela de 13 oz y resolución de 1440 dpi y patas de 10 cm y bisagras metálicas	25.000.-
Metro cuadrado de bastidor de madera de 1x2 pulgadas y gráfica tensada e impresa en tela pvc de 13 oz a todo color con tintas solventadas y filtro uv	7.000.-

9



Metro cuadrado de bastidor metálico en perfil cuadrado 20x20x2 mm y gráfica tensada con remaches pop e impresa en tela pvc de 13 oz a todo color con tintas solventadas y filtro uv	20.000.-
Metro cuadrado de bastidor metálico cuadrado 20x20x2 mm y plancha metálica galvanizada de 1, 5 mm y gráfica impresa en adhesivo laminado a todo color con tintas solventadas y filtro uv	25.000.-
100 tarjetas de presentación 4/0 colores en papel cuche de 300 grs. Impresión laser color	6.000.-
Llavero de acrílico con gráfica interior todo color ambas caras	350.-
Diploma en papel cuche de 300 grs. 4/0 colores de tamaño carta 21,5 cm x 27,5	350.-
Botella de agua mineral sin gas de 500 h gráfica otulada a todo color en papel latex	900.-
Bastón de trekking, aluminio de 3 tramos con gráfica municipal impresa	5.500.-
Viscera plástica a 1 color impresa con gráfica municipal	1.300.-
Caramayolas de 1 color con impresión de gráfica logo (botellas de ejercicios)	2.300.-

TERCERO: Para garantizar el fiel cumplimiento del Contrato, el Contratista hace entrega de Ingreso Municipal N° 681647 por \$200.000.- con fecha no inferior al 30 de marzo del 2015. Esta garantía será devuelta una vez que el Contratista la solicite mediante carta ingresa por Oficina de Partes.

CUARTO: El plazo del presente contrato de suministro se inicia con fecha 04 de marzo de 2014 y vence el 31 de Diciembre de 2014.

QUINTO: La Municipalidad, Salud y Educación, en forma independiente deberán solicitar el servicio contratado con su respectiva Orden de Compra. El proveedor deberá emitir una factura para cada orden de compra, las cuales se pagarán a 30 días de recepcionadas por cada unidad, previa recepción conforme del solicitante.

SEXTO: La Municipalidad de Chillán Viejo podrá decidir la aplicación de multas por incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las obligaciones asumidas bajo las presentes Bases. Se multarán la siguiente infracción:

- a) **2%** por cada día de atraso, (se entenderá por atraso el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de entrega ofertado y el tiempo real de entrega del servicio). Se calculará como un 2% del valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se entreguen atrasadas, por cada día hábil de atraso, respecto del plazo de entrega acordado.
- b) **75%** cuando la calidad del producto requerido, no satisfaga los requerimientos solicitados, en lo relacionado con fecha de vencimiento o productos mal confeccionados. El producto no será recepcionado, el proveedor deberá emitir nota de crédito, sin embargo, se aplicará multa al valor del ítem o producto solicitado y aplicable a las cantidades que se hayan despachado en mal estado o vencidas.

9

X



Estas multas serán notificadas al proveedor por correo certificado ó personalmente mediante oficio. Las multas deberán ser emitidas por parte de la Inspección Técnica Municipal del Contrato.

El proveedor tendrá 5 días hábiles para hacer sus observaciones, mediante carta dirigida al alcalde ingresada por oficina de parte.

El alcalde se pronunciará en relación a la solicitud de apelación a la multa, pudiendo o no condonar parte o la totalidad de esta.

Si el proveedor no presenta apelación, la multa se realizará como descuento al monto a pagar en la factura respectiva respaldado con informe del ITO y resolución alcaldicia.

SEPTIMO: La Inspección Técnica Municipal del Contrato estará a cargo de un funcionario(a) con responsabilidad administrativa, o quienes lo subroguen, de acuerdo al siguiente detalle:

- Municipalidad : Director de Desarrollo Comunitario.
- Salud : Encargado de Bodega.
- Educación : Encargado de Adquisiciones.

El proveedor deberá considerar que la Inspección Técnica del Contrato se reserva el derecho de:

- a) Monitorear permanentemente el servicio contratado.
- b) Gestionar con el proveedor cambio y/o reposición de los productos, frente a cualquier eventualidad.
- c) Gestionar con el proveedor productos faltantes en relación a orden de compra.
- d) Requerir la aplicación de multas estipuladas en el punto anterior.
- e) Solicitar término de contrato.
- f) Otros.

OCTAVO: Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillán para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.

NOVENO: Forman parte integrante del presente contrato todos los antecedentes de la Licitación ID 3659-15-LE14

DECIMO: Finalmente, previa lectura, firman ambas partes este contrato, cinco ejemplares, de igual tenor.

SOLUCION GRAFICA LIMITADA
RUT N° 76.154.503-5

AMJ/HHH/DPM/ygc



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL